



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0682 -2016-MPLC/A.

Quillabamba, 02 de Diciembre del 2016

VISTO: El Informe N° 0322 - 2016--OPR/MPLC del 29 de noviembre del 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto donde informa sobre la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales según el Decreto Supremo N° 322-2016-EF dentro del Marco del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para su incorporación al Presupuesto Institucional Modificado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directiva N° 005-2010 EF/76.01. sostiene "Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados. Así mismo, señala en su Numeral 19.2 que Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme así se tiene establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que en los artículos 38° y 39° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Publico;

Conforme a lo expuesto, y estando en uso de atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar

Apruébese la desagregación de los recursos Determinados provenientes de la Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal según el Decreto Supremo N° 322-2016-EF Dispositivo que autoriza la transferencia de partidas o el crédito suplementario por un monto de S/. 674,214.00 (seis cientos setenta y cuatro mil doscientos catorce 00/100 nuevos soles) en el Rubro 18 Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

Pliego : 300748 Municipalidad Provincial De La Convención.

INGRESOS:

18 RECURSOS DETERMINADOS

1.4.14.63 Participación por programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 674,214.00

TOTAL INGRESOS 674,214.00

EGRESOS:

18 RECURSOS DETERMINADOS

Programa	0046	Acceso Y Uso De La Electrificación Rural	
Proyecto	2162927	Instalación De La Red Eléctrica Rural En Los Sectores De Quellomayo, Lanlaccuyoc Y Ampliación En El Sector De Tunquimayo, Distrito De Santa Ana, Provi	
Obras	4000059	Instalación De Redes Eléctricas Primarias	
Grupo Genérico de Gasto		2.6. Adquisición de Activos no Financieros	80,000.00
Programa	0068	Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres	
Proyecto	2301350	Instalación De Espigones En La Margen Izquierda Y Derecha Del Rio Vilcanota Sector De Uripata Baja, Puente Pavayoc-Encuentro Rio Chuyapi ,Distrito De	
Obras	4000122	Control De Inundaciones Y Defensas Ribereñas	
Grupo Genérico de Gasto		2.6. Adquisición de Activos no Financieros	120,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000001	Planeamiento Y Presupuesto	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	225,172.00
		2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	160,000.00

Programa	9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
Producto	2146058	Mejoramiento De La Capacidad Resolutiva Del Puesto De Salud De Huayanay, Microred De Echarate, Distrito De Santa Ana, Provincia De La Convención - Cusco	
Actividad	4000013	Mejoramiento De Puestos De Salud	
Grupo Genérico de Gasto		2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	89,042.00

TOTAL INCORPORACIÓN

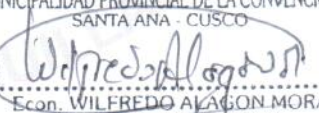
674,214.00

Artículo Segundo.- La Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Presupuesto elaboraran las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Presupuesto remitir copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público según lo establece el artículo 54ª numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 27411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
SG
DPP
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004604